



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

260/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2004/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, mediante el cual se establece, ad referendum del Concejo Deliberante, los Indicadores Urbanísticos F.O.S. 0.64 / F.O.T. 2.26 / Altura Máxima sobre Línea de Edificación 15 m, para el proyecto de Modificación de Obra en Ejecución y Ampliación del edificio ubicado en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 12a, del Macizo 16, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Sanatorio San Jorge S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 439 /2013.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2013.-

avd



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA